

Objeto:
Red Federal "Incluir
Salud"

**Período
auditado:**
2024

**Normativa
relevante:**

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires; Ley N° 70
(Texto consolidado por
Ley N° 6.764); Ley N°
5.622 (Texto consolidado
por Ley N° 6.764);
Resolución N° 659-
MSGC/22.

**Documentación
relevante:**

Convenio Marco,
Adenda al Convenio
Marco vigente y al
Compromiso de Trabajo
Periódico.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
María S. GARGEVCICH
Luciano RODRIGUEZ
(hasta el 30 de junio del
2025)
Mariana ALBORNOZ
Consuelo CORONEL
ARBUATTI

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 129/25
Ministerio de Salud**

**Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red
F/N Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E. (FACOEP SE) Ley N°
5.622 y la Dirección General Coordinación de Redes y Financiamiento en Salud.**

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera presencial, virtual y/o remota, entre el 18 de febrero de 2025 y el 23 de junio de 2025 en la Sociedad del Estado Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos (en adelante, FACOEP S.E.), en la Dirección General Coordinación de Redes y Financiamiento en Salud (en adelante, DGCRFS), y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, SGCBA).

El período bajo análisis abarcó el ejercicio 2024, y se limitó el alcance al control sobre la gestión y administración de los recursos —económicos y materiales— transferidos a la Unidad de Gestión Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Programa Federal Incluir Salud.

Se realizaron las tareas tendientes a verificar las acciones y los mecanismos de control interno en las actividades de gestión y administración desarrolladas por las UGP y también aquellas pertinentes para realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización, resultado de las auditorías de ejercicios anteriores.

Limitaciones al alcance:

No existen

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado en base al Programa de Trabajo suministrado por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Discapacidad (en adelante, UAIANDIS) y a lo informado en respuesta al mismo por los auditados¹, se observaron apartamientos a lo establecido en el Convenio Marco y en el Reglamento Operativo, en lo que refiere a:

1. Forma de presentación de los Informes de rendición
2. Requisitos formales de la facturación fuera de cápita

¹ Anexo II del Programa de Trabajo - Suscripto el 03/06/2025 por el personal de FACOEP S.E. y por el personal de la Dirección General Coordinación de Redes y Financiamiento en Salud, del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta SGCBA en el marco de la Red Federal de Control Público con respecto al Programa Federal Incluir Salud - correspondientes al periodo 2024 surge una (1) observación de ejercicios anteriores que se encuentra en proceso de subsanación.

Se señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control relacionadas, entre otras, con: a) la inclusión del estado de situación financiera corriente dentro de los informes económicos financieros obligatorios presentados a la DNASS y la foliatura de la totalidad de la documentación que se acompañe a las mismas y b) la confección de las facturas fuera de cápita conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo en el apartado "4.3 Del proceso de Liquidación - De los requisitos formales"², contribuirá a lograr una mejora sustancial en la aplicación de las herramientas y buenas prácticas del control interno, fortaleciendo así la gestión del Programa auditado.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de las reparticiones alcanzadas en la presente auditoría en pos de la mejora de sus procesos.

² RO 2020 -DEL PROCESO DE LIQUIDACION "La factura debe contener en su detalle en todo: - Código de prestador y Razón Social - Período al que corresponden las prestaciones facturadas - referencia a la relación contractual vigente. Se indicará la fecha de inicio y vencimiento del convenio. - Tipo de prestación: Medicamentos, práctica, insumos, dispositivos médicos, otros o Si es medicamento: Nombre comercial, dosis (GTIN+SERIE) - Si es práctica: nombre de la práctica - Si dispositivo médico: Nombre del dispositivo - Número de beneficiario - Apellido y nombre del beneficiario - Unidades - Importe de la prestación."



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 129/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.